



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

18682***Taspaso derechos perepetuos entierro 4 nochos de la sepultura 12 - Zona 1. Cementerio de Pina***

La Alcaldía Presidencia, en fecha 5 de septiembre, dada la solicitud presentada por Gabriel Mulet Coll, con DNI 41224009-M, Juana Ana Mulet Coll, con DNI 41223751, María Mulet Coll, con DNI 41223795, Sebastiana Mulet Coll, con DNI 41223513S, Pedro Mulet Coll, con DNI 41223527Y, Maria Mulet Oliver, con DNI 42993311D, como única hereda de su padre Mateo Mulet Coll y María Francisca Osuna Isern, con DNI 43101876Z actuando en representación de los Herederos de Francisca Mulet Coll, de reparto de los nichos y de cambio de titularidad en los derechos funerarios de la sepultura núm. 12, compuesta de 4 nichos, del Cementerio Municipal de Algaida, ha dictado la Providencia siguiente:

1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de reparto de los 4 nichos, y una vez renunciado a los derechos de dichos nichos los hermanos Gabriel, Pedro y Sebastiana Mulet Coll a favor del resto de hermanos, se procede al cambio de titularidad de los 1 y 4 y al reparto de los 4 nichos de la Sepultura n. 12 - Zona 1, del Cementerio Municipal de Algaida, a favor la Familia Mulet Coll de la siguiente manera:

Nicho 1 a favor de María Mulet OliverNicho

Nicho 2 a favor de Juana Mulet CollNicho

Nicho 3 a favor de María Mulet CollNicho

Nicho 4 a favor de María Francisca Osuna Isern, Francisco Osuna Isern, Herederos de Pedro Isern Mulet y Herederos de Antonio Isern Mulet.

2. - Publicar en el BOIB la presente resolución para que en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento ya los efectos oportunos.

Algaida, 5 de septiembre de 2012.

El Alcalde.

Francesc Miralles Mascaró.

